

Constancia secretarial: a despacho de la señora Juez informándole que el señor LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA aceptó la herencia con beneficio de inventario.

Para proveer lo pertinente, 31 de enero de 2023



ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

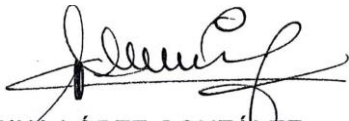
Manizales, Caldas, primero de febrero de dos mil veintitrés

CAUSANTE	JOSÉ HOOVER CARDONA ÁLVAREZ
SOLICITANTE	NORA CARDONA ÁLVAREZ
CITADO	LUIS FELIPE CARDONA ESTRADA
PROCESO	SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO	170014003007-2022-00502-00

De conformidad con el artículo 501 del C.G.P. se fija como fecha para que tenga lugar la diligencia de inventarios y avalúos, el próximo **-26- de abril de 2023** a partir de las 9:00 AM.

Notifíquese,

La Juez,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior senotifica en el estado
No. 013 DEL 02 DE FEBRERO DE 2023

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:
Luz Marina Lopez Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e12d14726a609199c58d61c3f84912ae7faf1b05972b68d206d01a0820a8be0e**

Documento generado en 01/02/2023 04:14:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>